



## RESOLUCIÓN RAZONADA REMITIENDO A INSTITUCIÓN DISTINTA

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las trece horas del día diecisiete de mayo del año 2021, el suscrito Oficial de Información, Considerando:

1) Que se recibió solicitud de acceso a la información, la que provisionalmente se marcó con la referencia UAIP/OIR/MINSAL 469/ 2021, en la que la ciudadana ASRM, quien escribe lo siguiente: " Por medio de la presente se solicita obtener la información del listado de los centros escolares públicos capacitados en bioseguridad en el departamento de San Salvador.

También deseo obtener el material didáctico de capacitación de bioseguridad de los centros escolares públicos"

- 2) Con base en las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento. Así mismo es menester del suscrito remitirla a la Dependencia de este Ministerio, que compete la información requerida a efectos de poder hacer efectivo su derecho de acceso a la información.
- 3) Del fondo de lo solicitado, se refiere a obtener un "listado" de los centros escolares públicos capacitados en bioseguridad, así como el material didáctico utilizado.

Resulta sin embargo, que dicha información debería ser requerida al Ministerio de Educación, por cuanto es esa la institución que en todo caso debería registrar la población educativa que se haya capacitado en bioseguridad. Es más, el MINED, elaboró el Plan "La Alegría de Regresar a la Escuela" mismo que en su elaboración pudo haber considerado, la cantidad de personas entre docentes y alumnos capacitados en bioseguridad. Dicho documento puede ser descargado y consultado acá: <a href="http://www.mined.gob.sv/emergenciacovid19/protocolo2021.pdf">http://www.mined.gob.sv/emergenciacovid19/protocolo2021.pdf</a>

Dicho la anterior es procedente informar a la solicitante que la información que requiere, probablemente obre en poder del Ministerio de Educación.

En ese sentido el suscrito **RESUELVE**: Hágase del conocimiento de la ciudadana solicitante, que puede requerir al Ministerio de Educación, donde posiblemente cuenten con la información requerida: Dirección: Alameda Juan Pablo II, Edificio A - 1, primer. Oficial de información, Francisco Javier Rodriguez Varela, email: <a href="mailto:transparencia@mined.gob.sv">transparencia@mined.gob.sv</a>. NOTIFÍQUESE.

Carlos Alfredo Castillo
Oficial de Información MINSAL